



Resolución Ministerial

Lima, 21 de MARZO del 2017

Visto, el expediente N° 17-021131-001, que contiene el Oficio N° 464.2017.DG.HONADOMANI.SB, emitido por el Director General (e) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 10-2017/IGSS de fecha 20 de enero de 2017, se renovó el encargo efectuado al médico cirujano Edgardo Wilfredo Vásquez Pérez, en el cargo de Director General (e) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con el documento de Visto, el Director General (e) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" comunica que hará uso de su periodo vacacional del 23 al 30 de marzo de 2017, por lo que propone encargar en su reemplazo al médico cirujano David Homero Cornejo Falcón, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 294-2017-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable señalando que corresponde encargar funciones del 23 al 30 de marzo de 2017, al profesional propuesto mientras dure el periodo vacacional del funcionario anteriormente citado, a fin de asegurar el normal funcionamiento del referido Hospital;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superior al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, en consecuencia corresponde efectuar el encargo de funciones propuesto con el propósito de garantizar la operatividad del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en tanto dure la ausencia del profesional señalado en los considerandos precedentes;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,



R. VILLALBA



J. MORALES C.



A. QUIÑONES L.

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y, en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 23 al 30 de marzo de 2017, al médico cirujano David Homero Cornejo Falcón, Director Adjunto, Nivel F4, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", las funciones de Director General del citado Hospital, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer la reanudación del encargo efectuado mediante Resolución Jefatural N° 10-2017/IGSS a favor del médico cirujano Edgardo Wilfredo Vásquez Pérez, una vez que este se reincorpore de su periodo vacacional.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud



R. VILZARÁN C.



J. MORALES C.



A. QUIÑONES L.